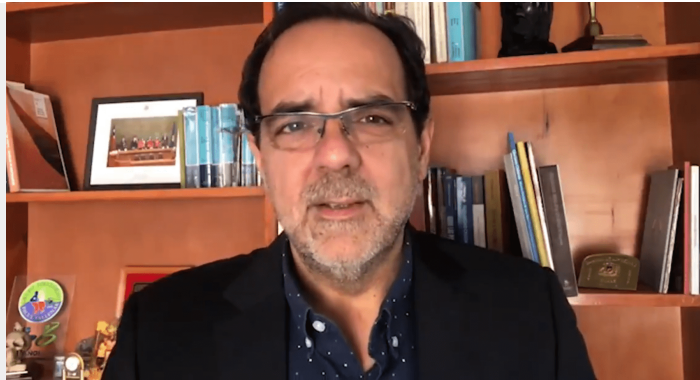


SOLICITAN AL SENADO QUE EXPLIQUE COMO INHABILITAR AL PRESIDENTE "POR IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL"

Posted on 06/04/2021 by Radio Paulina



Category: [NACIONAL](#)

Tags: [Constitución](#), [Inhabilitar al Presidente](#), [Mulet](#), [Piñera](#), [Senado](#)



Diputados del partido **Federación Regionalista Verde Social** nuevamente solicitaron al Senado que **explique el procedimiento de cómo se debería aplicar el mecanismo para inhabilitar al Presidente de la República por impedimento físico o mental**.

Jaime Mulet, diputado por el distrito número cuatro de la **Región de Atacama**, manifestó que **"es una norma que está en la actual Constitución**, en caso de renuncia del presidente, de inhabilitación físico o moral, se pronuncia la sala del Senado".

En el **artículo 53, numeral 7 de la actual Constitución Política de la República de Chile**, indica que el Senado tiene la atribución para **"declarar la inhabilitación del Presidente de la República o del Presidente electo, cuando un impedimento físico o mental lo inhabilite para el ejercicio de sus funciones"**.

Mulet señaló que hace más de un año que se consultó al **Senado** cual es el procedimiento, de qué manera se materializa una situación de esa naturaleza, **mientras que "el senado aún no nos contesta"**.

"Queremos que nos diga cuál es el procedimiento de forma y fondo en que el Senado se pronuncia, si es que el Presidente de la República renuncia o si el Senado declara la inhabilitación física o moral del Presidente para ejercer su cargo", finalizó.